

en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar la línea de transporte de energía eléctrica Mediano (Huesca) - Pont de Suert (Lérida) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» (ENHER), el establecimiento de una línea, aérea, de transporte de energía eléctrica a 220 KV. de tensión, de un solo circuito trifásico, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por torres metálicas, mediante cadenas de aisladores. Su longitud total será de 49,311 kilómetros, de los cuales 48,163 kilómetros discurrirán por la provincia de Huesca, y 1,148 kilómetros, por la de Lérida; con origen en la estación exterior del salto de Mediano (Huesca), y final en la E. R. de Pont de Suert (Lérida). Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables a tierra de aluminio-acero de 94 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Su finalidad será la de interconectar los sistemas productores de energía hidroeléctrica de la cuenca del río Cinca (Huesca) con los de la cuenca del río Ribagorza, para atender el suministro de energía eléctrica, principalmente a la zona catalana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1974.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.—164-C.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Huesca y Lérida.

849

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción practicada para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales en el área que se indica, comprendida en la provincia de Almería.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el libro-registro la inscripción número 29 en el día de la fecha, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para la investigación de toda clase de sustancias minerales, denominada «Cuevas del Almanzora-Lubrin», comprendida en la provincia de Almería, cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 36' Este con el paralelo 37º 25' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1º 36' 00" Este	37º 25' 00" Norte
Vértice 2	1º 53' 00" Este	37º 25' 00" Norte
Vértice 3	1º 53' 00" Este	37º 00' 00" Norte
Vértice 4	1º 36' 00" Este	37º 00' 00" Norte

El perímetro así formado ocupa una superficie de 3.825 cuadrículas mineras.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

850

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona,

plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-60.122/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea a la E. T. «Guarro».

Final de la misma: E. T. «Guarro».

Término municipal a que afecta: Gélida.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,080 aéreo.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Dos de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—118-C.

851

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cn-33.233/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número línea Badalona-Mataró.

Final de la misma: Apoyo sin número misma línea y derivación un circuito a E. T. «Tricomalla».

Término municipal a que afecta: Mataró.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,340 y 0,014 aéreo y 0,070 subterráneo.

Conductor: Cobre y aluminio de 50 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera, hormigón, castillete metálico y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA. de potencia y relación 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—116-C.

852

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS-cn-18.343/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 109.

Final de la misma: Nueva E. T. «Silca», con entrada y salida a nueva E. T. «Trav. Industrial».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,945 subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 80 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 2 por 160 KVA. de potencia y relación de 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—117-C.

853

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a MS/cn-34.632/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 3, línea a E. T. «Farrés».
Final de la misma: E. T. «Las Cañas, 2», variantes de alimentación a las EE. TT. 70, «Vidal» 196, «Aguas San Lorenzo», y 84, «Farrés».

Término municipal a que afecta: Gavá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,380 aéreo y 0,020 subterráneo.
Conductor: Cobre y aluminio de 25 y 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. de potencia y relación de 25/0,380-0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—67-C.

854

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a MS/cn-19.040/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 224 de la línea San Baudilio-Gavá.

Final de la misma: E. T. «Batllón».
Término municipal a que afecta: Viladecáns.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre de 25 milímetros de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA. de potencia y relación de 25/0,380 + 0,220 kV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—114-C.

855

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a MS/cn-19.040/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea a E. T. «Albarrosa».

Final de la misma: Apoyo 18 de igual línea.

Término municipal a que afecta: Viladecáns.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,666.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—115-C.

856

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.^a MS/cn-1.474/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Poste red aérea líneas Mataró I y II.

Final de la misma: Poste red aérea líneas «Mataró».

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,065 y 0,040.

Conductor: Aluminio de 2 (3 × 250) 3 × 80 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—120-C.

857

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza